

Becas Enseña – Becas para el área de educación

1. Objetivo del programa de Becas	1
2. Becas y Títulos	1
3. Requisitos	2
4. Proceso de aplicación	3
5. Criterios de evaluación	4
6. Otras condiciones	4
7. Términos y condiciones	5
8. Protección de datos	6

1. Objetivo del programa de Becas

Becas Enseña es un programa de 10 becas para el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (descuentos de matrículas) de la Universidad Internacional de Valencia (en adelante VIU o Universidad), que forma parte de la División Planeta Formación y Universidades del Grupo Planeta.

2. Becas y Títulos

Se ofrecen un total de 10 becas del **100% del total del coste** para los títulos que se detallan a continuación y el **50% del coste de apertura de expediente**, únicamente para la edición de octubre 2024. Se entiende como el total del coste del título el coste de la docencia del mismo (60 ECTS). Se incluyen, por tanto, los costes de los créditos reconocidos.

Para acceder a las Becas Enseña, los/as alumnos/as becados/as deberán abonar el 50% restante del coste de la apertura del expediente.

Al término del programa el/la estudiante deberá asumir las tasas de expedición del título obtenido, u otras que se incluyan dentro del reglamento de tasas del programa estipulado por la Universidad.

La beca es personal e intransferible y solo es válida para iniciar el título en nuestra convocatoria de octubre 2024. Caso contrario, se perderá el derecho de beca, otorgándola a la siguiente persona según el listado de postulantes finalistas. No está permitido posponer la beca para el inicio en otra edición.

Solo se permite una candidatura por persona a una sola especialidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. La duplicidad de candidaturas descarta la opción de seguir participando.

Si una persona becada por las Becas Enseña abandona la especialidad del Máster que está cursando perderá el derecho a beca y se le obligará a devolver de forma inmediata el importe de los créditos becados en el curso académico que abandone.

El título contemplado es:

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Especialidades:

- Lengua y Literatura Española
- Lengua Extranjera (inglés)
- Geografía e Historia
- Música
- Educación Física
- Dibujo
- Formación y Orientación Laboral (FOL)
- Matemáticas
- Física y Química
- Biología y Geología
- Tecnología e Informática
- Economía y Administración de Empresas

3. Requisitos

Para poder optar a una beca, el/la candidato/a debe:

- Contar con el perfil de ingreso y los requisitos de acceso de la especialidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, estipulados en la página web de la Universidad para dicha titulación.
- No podrán participar los empleados o familiares directos en primer grado de trabajadores de la Universidad y del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de estas Becas Enseña, así como sus familiares directos en primer grado.
- No podrán participar personas que han recibido becas o ayudas anteriormente por la Universidad.
- No podrán participar personas que desarrollen la docencia académica a nivel superior.
- El programa de Becas Enseña es para estudiantes que quieran iniciar estudios en la Universidad en el curso académico 2024-2025, en su convocatoria de octubre 2024.
- Quedan excluidos los alumnos de la Universidad que estén matriculados en cursos académicos anteriores a 2024-2025, pero sí podrán participar ex alumnos.
- El/La candidato/a deberá tener nacionalidad y/o residencia legal en España. Deberá indicarse un documento nacional de identidad, bien sea el DNI para interesados con nacionalidad española o el NIE para el resto de nacionalidades.

- Podrán optar a las Becas Enseña tanto los/as alumnos/as que se hayan matriculado en el Máster en la edición de octubre 2024, previamente a la publicación de las Becas Enseña, como aquellos interesados que se matriculen durante el transcurso del proceso de postulación a las Becas Enseña. En el caso de resultar becados/as, se les reembolsará el importe que abonaron para su matriculación, excluyendo el 50% del concepto de apertura de expediente.

4. Proceso de aplicación

Para poder participar en las Becas Enseña, el/la candidata/a deberá presentar su solicitud mediante el formulario online que encontrará en la siguiente web en:

<https://ayudas.universidadviu.com>

Dicho formulario deberá ser completado en su totalidad y solicitará los siguientes requisitos: nombres, apellidos, fecha de nacimiento, DNI/NIE, teléfono, email, nacionalidad y especialidad del Máster a la que postula de las Becas Enseña.

Además, se deberán adjuntar los siguientes documentos en el formulario de inscripción:

- Texto motivacional para solicitar la Beca Enseña.
- Expediente académico o certificado de notas, siempre que indique la nota media de los estudios previos que dan acceso a la titulación para la que se solicita la Beca Enseña.
- Se debe contar con un nivel de B1 (inglés) en todas las especialidades del Máster, excepto en la especialidad Lengua Extranjera que se debe contar con un nivel B2. Si no se dispone de un certificado oficial se realizará una prueba de nivel en la Universidad.

Si el/la candidato/a resulta seleccionado/a para una de las Becas Enseña, iniciará el proceso de matriculación, momento en el que, además, deberá adjuntar:

- Documento nacional de identidad (DNI/NIE)
- Título que permita el acceso a la titulación en la que se solicita la Beca Enseña. En el caso de contar con un título de bachillerato extranjero, se debe adjuntar el título homologado. Desde VIU no se realizará el servicio de homologación.

En caso de duda o que la web presentara algún problema técnico de funcionamiento puede contactar con el equipo de la Universidad Internacional de Valencia a través de la dirección de correo electrónico becas.nacionales@universidadviu.com

PLAZO DE POSTULACIÓN

Se aceptarán solicitudes recibidas del 17 de junio al 15 de julio de 2024 y que se hayan cumplimentado íntegramente.

La presentación de los documentos por parte del/de la alumno/a implica un compromiso de veracidad de los mismos. En el supuesto de inexactitud, falsedad u omisión, la Universidad se reserva el derecho de anulación de la candidatura de la persona postulante y de todas las actuaciones económicas, administrativas y académicas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiere lugar.

PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

Durante el día 31 de julio de 2024, se dará a conocer la lista final de las personas seleccionadas en <https://ayudas.universidadviu.com> y/o a través de las redes sociales de la Universidad. También se contactará por correo electrónico con las personas que resulten seleccionadas.

5. Criterios de evaluación

Las Becas Enseña premian la motivación por superarse personal y profesionalmente. Por ello, los criterios por los que se valorarán las candidaturas son:

- Texto motivacional (60%)
- Expediente académico (40%)

Se establecerá una puntuación en base a estos criterios y se asignarán las Becas Enseña entre las personas candidatas de mayor puntuación hasta cubrir el total de becas ofertadas.

6. Otras condiciones

- La dotación de la Beca Enseña se descontará del importe total del programa, sin aplicar ninguna otra promoción o descuento al mismo.
- Estas Becas Enseña son incompatibles con otras ayudas para los mismos estudios. Por ejemplo, beca MEC, beca FUNDAE...
- La Beca Enseña no será aplicable en segundas o posteriores matrículas, en el caso de que no fuera aprobada alguna asignatura.
- Los/as candidatos/as seleccionados/as dispondrán de un plazo de 30 días naturales para formalizar su matrícula desde que se le haya comunicado que es seleccionado/a.
- Si transcurriese el plazo indicado sin que la persona candidata formalice su matrícula, la beca quedará anulada y pasará a la siguiente persona candidata de la lista de espera, siempre que se cumplan los requisitos para obtener la misma.
- Las personas seleccionadas en las Becas Enseña podrán colaborar con la Universidad en las siguientes actividades, previa autorización por parte de la persona becada:

- » La Universidad podrá usar los datos relativos a la edad y el sexo de los/as candidatos/as para difundir información estadística sobre los resultados de las Becas Enseña.
- » Colaborar con la Universidad en temas de comunicación y posibles campañas de publicidad sin que ello conlleve compensación económica alguna a su favor.
- » Colaborar con la Universidad realizando una entrevista, grabación y/o publicación de un vídeo o nota de prensa cuando sea necesario, donde se hablará de su experiencia en la Universidad y su programa de becas.

7. Términos y condiciones

Las personas candidatas aceptan las siguientes condiciones:

- Los/as participantes que realicen la solicitud, reconocen que han leído y que aceptan los términos y condiciones expuestos en el presente documento como los criterios y decisiones que VIU pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones enunciados.
- El programa de becas puede ser modificado o anulado en cualquier momento y por cualquier razón, cuando VIU lo considere apropiado.
- El programa de becas cuenta con un número de plazas determinadas por áreas de conocimiento que podrán ser modificadas y anuladas en cualquier momento y razón cuando VIU lo considere apropiado.
- La detección de un incumplimiento de las presentes Bases Enseña, sea cual sea el momento en que éste se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la candidatura dentro del proceso de selección o concesión, supondrá la automática cancelación de la citada candidatura o de la beca, incluso si ésta ya hubiera sido concedida.
- En caso de que el/la candidato/a seleccionado/a no cumpla los compromisos derivados de las presentes Becas Enseña – o cualquier otro incluido en las condiciones de la Beca, VIU se reserva el derecho de proceder como considere conveniente e, incluso, solicitar la devolución de las cantidades recibidas.
- No se admiten reclamaciones en el otorgamiento de las Becas Enseña. La decisión del Jurado es definitiva e inapelable. VIU no proporcionará información sobre los motivos por los que no han sido seleccionadas las personales finalmente descartadas.
- Las presentes Bases Enseña se someten a la legislación española vigente y las personas participantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de estas bases por parte de las personas candidatas, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación. Al importe de la ayuda se le aplicará la retención de IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, corresponda en el momento del pago de la cuantía asociada a la ayuda. El tipo de retención resultante de lo dispuesto en el apartado anterior no podrá ser inferior en el caso del IRPF al 2 por ciento cuando se trate de contratos o relaciones de duración inferior al año.

8. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad será la responsable del tratamiento de los datos personales que el candidato/a proporcione de conformidad con el apartado 4 de las presentes Bases, así como aquellos otros que la Universidad pueda obtener durante el proceso de selección. Para poder participar en el proceso de selección de Ayudas, los/as candidatos/as deben proporcionar todos los datos referenciados en el apartado 4 de las presentes Bases. En caso de no facilitar los indicados datos, la Universidad no podrá valorar su candidatura.

La Universidad tratará los mencionados datos con la finalidad de gestionar la inscripción del/la candidato/a en el proceso y su participación en el mismo, valorar su candidatura, contactar con él/ella, en caso de ser necesario, y gestionar la publicación de las personas seleccionadas finales.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con las finalidades antes indicadas es la ejecución de las bases del programa de Ayudas, aceptadas libremente por el /la candidato/a previamente.

Asimismo, en caso de que el/la candidato/a resulte seleccionado/a para la ayuda, la Universidad tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar la ayuda otorgada y la condición de aquél/lla como seleccionado/a.

La base legal para el tratamiento de los mencionados datos con estas finalidades es la ejecución de las condiciones que regulan la beca otorgada y la matrícula universitaria, normalizadas ambas entre el seleccionado/a y la Universidad.

Adicionalmente, y únicamente cuando se haya firmado el otorgamiento de su consentimiento para ello la Universidad:

- tratará los datos personales del seleccionado/a para gestionar la colaboración de aquél/ella con la Universidad en temas de Comunicación como entrevistas, notas de prensa, videos y recepción de publicidad de la Universidad.
- tratará la imagen del/la seleccionado/a para gestionar su participación en acciones de comunicación como entrevistas, grabación de vídeos y publicación en medios de prensa y medios digitales de la Universidad; donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de ayudas.
- solicitar cualquier otro tipo de consentimiento que considere oportuno, como por ejemplo el envío de información sobre los programas formativos de la Universidad.

Los citados consentimientos, serán solicitados al/la candidato/a o seleccionado/a, según corresponda, en el momento de solicitar la ayuda o en el momento de formalizar la ayuda otorgada.

En ningún caso, la Universidad utilizará los datos personales para la elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a dichos perfiles.

La Universidad conservará los datos personales relativos a los/as candidatos/as mientras dure el proceso de selección. Trascurrido dicho tiempo, en caso de que el/la candidato/a no resulte finalmente seleccionado/a sus datos serán conservados debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

Por su parte, los datos personales de los/as candidatos/as finalmente seleccionados/as se conservarán mientras el/la seleccionado/a participe en el programa de ayudas. Una vez finalizado dicho programa o en caso de abandono del programa por parte del/a seleccionado/a, los datos se conservarán debidamente bloqueados, impidiendo su tratamiento, el tiempo durante el cual pudiera derivarse algún tipo de responsabilidad nacida del tratamiento de los mismos, siendo, posteriormente, suprimidos, salvo que nos hubiese dado su consentimiento para otras finalidades.

No obstante, lo anterior, los datos tratados con la finalidad de difundir información sobre los resultados del programa, gestionar la colaboración del/la seleccionado/a con la Universidad en temas de comunicación y/o para gestionar su participación en la grabación y publicación de un vídeo donde se hablará de su experiencia en la Universidad Internacional de Valencia y su programa de ayudas, se conservarán mientras el/la seleccionado/a no revoque el consentimiento, en su caso, otorgado.

Los datos personales de los/las candidatos/as y seleccionados/as no se cederán a terceros. No obstante lo anterior, cabe tener en cuenta que los datos de los seleccionados/as se publicarán en el sitio web <https://ayudas.universidadviu.com> y/o a través de las redes sociales de la Universidad, de modo que resultarán accesibles al público en general.

Dependiendo de la ubicación de las redes sociales indicadas, podrían producirse transferencias de datos a otros países ubicados fuera del Espacio Económico Europeo. En el caso de que se realicen dichas transferencias internacionales de datos, se garantizará que los datos se protejan de forma adecuada y en pleno cumplimiento de los artículos 44 a 50 del RGPD.

Los datos personales de los/las candidatos/as y seleccionados/as no se cederán a terceros.

La persona participante podrá ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación y portabilidad, así como la revocación en cualquier momento de los consentimientos prestados, mediante carta a Universidad, Calle Pintor Sorolla, 21, Valencia, España o remitiendo un email a rgpd@universidadviu.com. Asimismo, cuando lo considere oportuno podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los interesados podrán, igualmente, ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigiendo a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.